

Hochtún, Yucatán a 25 de NOVIEMBRE de 2013

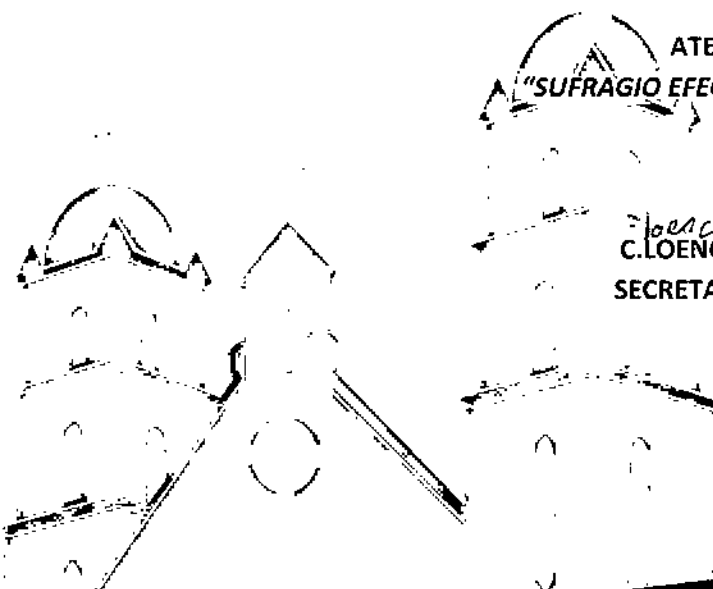
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. De Oficio: Oficio No. 0017 UMAIP 25/11/2013

Elia Alejandra Dzul Canché  
Titular de la UMAIP de Hochtún, Yucatán.  
Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta de su oficio marcado con el numero 0017/UMAIP/25/11/2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este ayuntamiento en el periodo del 1° de ENERO de 2013 al 25 de NOVIEMBRE de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

*Loencia SoSo Chalé*  
C. LOENCIA SOSA CHALÉ  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HOCTUN, YUC.

C. 20 s/n por 23 y 25 Col. Centro  
C.P. 97480 Hochtún, Yucatán